## Anexo I - Metodología de cálculo de Índice de Desigualdad de Género

Los valores del IDG oscilan entre 0 y 1. La mayor aproximación al valor 1 representa mayores disparidades entre hombres y mujeres y, desde el marco propuesto, también más pérdidas en desarrollo humano.

Tal como lo especifican las notas técnicas del Índice de Desigualdad de Género<sup>1</sup>, su cálculo se estructura en cinco pasos, a saber:

#### Paso 1. Tratamiento de ceros y valores extremos

Dado que una media geométrica no puede calcularse a partir de valores cero, se establece un valor mínimo de 0,1 por ciento para todos los indicadores componentes. En el caso de la tasa de mortalidad materna se fijó 1 muerte cada 10.000 nacidos vivos como valor mínimo (con el propósito de mantener la relación propuesta por el PNUD, a saber, 10:100.000).

# Paso 2. Agregación entre dimensiones dentro de cada género, utilizando medios geométricos

La agregación de las dimensiones de cada grupo de género por la media geométrica hace que el IDG sea sensible a la asociación. Para las mujeres y las niñas, la fórmula de agregación es:

$$G_F = \sqrt[3]{\left(\frac{10}{MMR} \cdot \frac{1}{ABR}\right)^{\frac{1}{2}} \cdot (PR_F \cdot SE_F)^{\frac{1}{2}} \cdot LFPR_F}, \qquad (1)$$

Y para los hombres y niños la fórmula es:

$$G_M = \sqrt[3]{1 \cdot (PR_M \cdot SE_M)^{\frac{1}{2}} \cdot LFPR_M}.$$

MMR: tasa de mortalidad materna ABR: tasa de maternidad adolescente

PR: asientos parlamentarios

SE: población con educación secundaria LFPR: participación en mercado laboral

#### Paso 3. Agregación entre grupos de género, usando una media armónica

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> PDNU (2015), *Technical notes*. Disponible en: <a href="http://hdr.undp.org/sites/default/files/hdr2015\_technical\_notes.pdf">http://hdr.undp.org/sites/default/files/hdr2015\_technical\_notes.pdf</a>. Fecha de consulta 09/01/2016.

Los índices femenino y masculino son agregados por la media armónica para crear el índice de género igualmente distribuido.

$$HARM(G_F, G_M) = \left[\frac{(G_F)^{-1} + (G_M)^{-1}}{2}\right]^{-1}.$$

#### Paso 4. Cálculo de la media geométrica de la media aritmética para cada indicador

El estándar de referencia para calcular la desigualdad se obtiene agregando índices femeninos y masculinos usando pesos iguales (y así tratando a los géneros por igual) y luego agregando los índices a través de las dimensiones:

$$G_{F,M}^{-} = \sqrt[3]{\frac{Fealth}{Fealth} \cdot \overline{Empowerment} \cdot \overline{LFPR}}$$
 where  $\overline{Health} = \left(\sqrt{\frac{10}{MMR} \cdot \frac{1}{ABR}} + 1\right)/2$ , 
$$\overline{Empowerment} = \left(\sqrt{PR_F \cdot SE_F} + \sqrt{PR_M \cdot SE_M}\right)/2$$
, and 
$$\overline{LFPR} = \frac{LFPR_F + LFPR_M}{2}$$
.

### Paso 5. Cálculo del índice de desigualdad de género

Comparando el índice de género igualmente distribuido con la referencia estándar se obtiene el IDG:

$$I - \frac{HARM(G_F, G_M)}{G_{F,\overline{M}}}.$$

Anexo II – Tabla de datos utilizada para el cálculo del IDG.

		Tasa de mortalidad materna	Tasa de fecundidad adolescente	Escaños parlamentarios		Población con educación secundaria		Tasa de participación en el mercado laboral	
		(muertes cada 10.000 nacidos vivos)	(nacimientos cada 1.000 mujeres de 15–19 años)	(% mujeres)	(% hombres)	(% mujeres)	(% hombres)	(% mujeres)	(% hombres)
		2015	2015	2016	2016	2010	2010	2010	2010
1	CABA	1,90	26,25	0,35	0,63	79,60	83,70	0,62	0,79
2	Buenos Aires	3,90	53,63	0,27	0,73	56,30	55,50	0,58	0,81
3	Catamarca	1,00*	67,37	0,30	0,70	59,90	53,90	0,53	0,74
4	Chaco	7,30	101,17	0,41	0,59	45,70	41,90	0,46	0,73
5	Chubut	4,10	57,55	0,37	0,63	60,90	57,80	0,59	0,82
6	Córdoba	2,90	52,96	0,40	0,60	60,80	59,80	0,55	0,78
7	Corrientes	4,80	74,71	0,33	0,67	49,60	46,10	0,45	0,71
8	Entre Ríos	5,10	69,08	0,22	0,78	52,60	49,40	0,50	0,77
9	Formosa	5,70	92,79	0,37	0,63	47,40	44,40	0,45	0,71
10	Jujuy	7,50	70,70	0,28	0,72	57,60	56,20	0,53	0,74
11	La Pampa	1,90	54,67	0,40	0,60	52,00	46,10	0,56	0,79
12	La Rioja	3,20	59,40	0,28	0,72	61,70	55,20	0,56	0,76
13	Mendoza	2,30	65,06	0,35	0,65	55,80	55,20	0,51	0,79
14	Misiones	5,90	95,21	0,30	0,70	43,20	40,30	0,46	0,75
15	Neuquén	3,40	65,15	0,34	0,66	62,30	58,20	0,59	0,80
16	Río Negro	1,00*	61,16	0,46	0,54	57,90	53,30	0,58	0,80
17	Salta	8,10	83,86	0,24	0,76	58,10	54,10	0,50	0,74
18	San Juan	5,90	77,26	0,22	0,78	53,30	51,80	0,48	0,78
19	San Luis	3,70	57,76	0,37	0,63	59,00	54,80	0,55	0,79
20	Santa Cruz	1,60	63,87	0,21	0,79	67,20	63,10	0,64	0,83
21	Santa Fe	1,90	66,56	0,28	0,72	56,50	54,80	0,55	0,79
22	Santiago del Estero	4,20	77,27	0,45	0,55	44,70	38,70	0,45	0,70
23	Tierra del Fuego	1,00*	48,08	0,47	0,53	76,20	72,90	0,70	0,85
24	Tucumán	3,60	73,67	0,24	0,76	51,70	48,90	0,47	0,74

<sup>(\*)</sup> Si bien la tasa de mortalidad materna para estas provincias era 0, para poder calcular el IDG se les debió asignar el valor 1.

Fuente: Elaboración propia.